

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de MARZO de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 180/97, hasta el 1º de junio del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias en días hábiles y por agente;

13 Oficiales (oficial notificador)

19 Escribientes (oficial notificador)

6 Oficial Mayor

3 Escribientes

7 Escribientes Auxiliares

9 Auxiliares

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. CAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION